

Su pobre estado // Acordó la D^{ca} acordada la Junta
y instancia de esta pobre, se le entreguen en mill y quinientos mrs.
para socorro de su necesidad, por D. Juan Coronado, Mayor
dome, don Antonnio de Alarado, y Decido, y eluyendo lo cursado
Cuenta de gastos menores, donde se le abonaron con otros Vecados.

Apellacion // Sabieron por Jueces de Apellacion en el pleito que sigue el Com
benio y Religiosos de la ^{ma} Trinidad N^{ra} Ciudad, con D. Fran.
y D. Bartolome Hernandez Zelada, Vecinos de ella, por ante
Don Tomas Hidalgo Granados, Es. de Numero; Los señores Don
Juan Vocanora, V^{co}. y Fran. Perez Jurado, quienes lo aceptaron
y Juraron el cumplimiento de su obligacion, haviendo las partes
sus diligencias.

Idem // Sabieron por Jueces de Apellacion en el pleito que sigue
D. Juan Lonze, con Juana Garcia, Viuda de Blas Marinero,
Vecinos de la D^{ca}. por ante Joseph Gomez de Alvarado, Es. de su numero,
Los señores D. Diego Lasaña, V^{co}. y Fran. Perez Jurado, quienes
lo aceptaron y Juraron el cumplimiento de su obligacion, haviendo
las partes sus diligencias.

Tabernas // La D^{ca}. Señala para la Venta de Vno de la Cosecha de V^{co}.
D. Juan Fontes, V^{co}. la Taberna de Mariana Pratts.
La D^{ca}. Señala al Sr. D. Manuel Lucas, para la Venta de Vno
de su Cosecha, las Tabernas de Gabriel Campan. Mathias Casanova. An
dres Nobelda, Juan Claudio, y Pedro Ferrer.

D. Diego Man. Don Jorge Paredes
Mestres de Bullonada
Antte. Nos.

Diego Rubio Pedro Ferrer de Calderon
Alcaraz

